



COMBATE TOTAL A LA EXTORSIÓN; VA REFORMA CONSTITUCIONAL: CSP

► 6

Estrategia Nacional contra la Extorsión contempla una profunda reforma constitucional

Por Redacción / El Independiente

En un paso clave para enfrentar uno de los delitos de alto impacto más persistentes y silenciados en el país, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo presentó la Estrategia Nacional contra la Extorsión, que contempla una profunda reforma constitucional y la expedición de una Ley General para combatir este delito de manera uniforme en todo el territorio nacional.

Durante su conferencia matutina de este martes, la presidenta Sheinbaum sostuvo que la extorsión no ha logrado disminuir, a diferencia de otros crímenes.

Según cifras oficiales, entre el primer semestre de 2019 y el mismo periodo de 2025, el promedio diario de casos pasó de 23.96 a 30.55, un alza del 27.75%.

Este incremento, explicó, se debe en gran parte al miedo de las víctimas a denunciar y a un sistema que las obliga a ratificar sus denuncias, exponiéndolas nuevamente a los extorsionadores.

"La víctima no debe cargar con la responsabilidad de la denuncia ni arriesgarse por exigir justicia.

Es el Estado quien debe asumir esa tarea", subrayó la presidenta Claudia Sheinbaum, al anunciar el envío de una iniciativa para modificar el artículo 73 de la Constitución.

Con ello, se pretende facultar al Congreso de la Unión para expedir una Ley General para la Prevención, Sanción y Persecución del Delito de Extorsión.

La reforma se centra en que la persecución de este delito sea de oficio.

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN

La reforma propuesta modifica el artículo 73, fracción 21, inciso A, de la Constitución.

Esta modificación otorgará al Congreso la facultad de legislar una Ley General que fije un tipo penal único de extorsión, sus agravantes y sanciones mínimas, homologando la respuesta institucional en todo el país.

Ernestina Godoy Ramos, consejera jurídica de la Presidencia, explicó que esta Ley General colocará la extorsión al mismo nivel que otros delitos ya legislados mediante leyes generales, como el secuestro, la trata de personas y la tortura.

Se busca establecer criterios uniformes en la investigación y sanción del delito, y una coordinación efectiva entre Federación, estados, municipios y alcaldías de la Ciudad de México.

Además, la estrategia permitirá que las unidades actualmente enfocadas en combatir el secuestro también actúen en casos de extorsión, aprovechando su experiencia operativa.

DENUNCIA ANÓNIMA Y ACCIÓN INMEDIATA

Uno de los elementos más innovadores de la estrategia es la habilitación del número nacional 089 para denuncias anónimas de extorsión, tanto telefónica como presencial.

Estas denuncias activarán protocolos automáticos de investigación en manos de unidades especializadas estatales y federales, bajo un modelo que ha mostrado eficacia en casos de secuestro.

En colaboración con las empresas de telecomunicaciones, se implementarán medidas para cancelar cuentas y bloquear líneas telefónicas desde las que se cometen extorsiones.

En casos de extorsión presencial, se desplegarán células de inteligencia y la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) congelará cuentas y rastreará flujos financieros de los delincuentes.

También se intensificarán operativos en centros penitenciarios del país para decomisar celulares y desarticular redes de extorsión operadas desde las cárceles.

OCHO ESTADOS, PRIORIDAD NACIONAL

La estrategia priorizará acciones en ocho entidades que concentran el 66% de los casos de extorsión: Guanajuato, Estado de México, Nuevo León, Ciudad de México, Veracruz, Jalisco, Guerrero y Michoacán.

En estos estados se instalarán mesas regionales con enfoque especializado y se

reforzarán las capacidades locales de prevención y persecución.

La presidenta señaló que el reciente marco jurídico del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia permitirá implementar estas acciones con mayor eficacia.

Gracias a esta nueva legislación, las autoridades podrán actuar de inmediato ante una denuncia telefónica y trabajar en conjunto con operadores de telecomunicaciones para desactivar líneas utilizadas para cometer delitos.

Asimismo, el nuevo marco permitirá una atención integral a las víctimas, testigos y personas ofendidas, enfocándose no solo en el castigo, sino también en la reparación del daño y en medidas de protección.

SIN AUMENTO DE PENAS, PERO CON OBLIGACIÓN DE PERSEGUIR

Finalmente, la presidenta Sheinbaum aclaró que esta reforma no contempla un endurecimiento de las penas existentes para la extorsión.

El objetivo no es castigar más severamente, sino asegurar que el delito se persiga de oficio y que el Estado no dependa de la denuncia de la víctima para iniciar una investigación.

"Tal como el homicidio, la extorsión debe investigarse siempre, con o sin denuncia previa", enfatizó.

Con esta reforma, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo apuesta por un modelo de justicia centrado en la protección de las víctimas, en la coordinación entre niveles de gobierno y en el uso estratégico de la inteligencia para erradicar una práctica delictiva que, hasta hoy, ha sido subestimada y poco combatida.



Claudia Sheinbaum, presidenta de México, firmó la iniciativa que enviará al congreso mexicano, para que la extorsión se persiga de oficio. (Foto Cuartoscuro)



Integrantes del gabinete de seguridad durante la conferencia matutina donde se firmó la iniciativa para que la extorsión se persiga de oficio. (Foto Cuartoscuro)